En sesión celebrada el día 11 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se rechaza la propuesta elaborada por el Ministerio de Seguridad Social de elevar de 25 a 35 años el tiempo de cotización que se utiliza para calcular la cuantía de la pensión, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Marisa De Simón Caballero, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

El pasado 23 de octubre el Congreso de los Diputados aprobó en el marco del Pacto de Toledo un informe con 20 recomendaciones para que el Gobierno presente una propuesta de reforma del sistema de pensiones.

En este informe se recogen contenidos y propuestas entre las que figuran:

– Mantenimiento del sistema de reparto y rechazo al de capitalización.

– Las cotizaciones se deben destinar exclusivamente a pagar las prestaciones contributivas al objeto de terminar con el déficit del sistema en el año 2023. El resto de prestaciones se deben financiar desde el los presupuestos del Estado.

– Garantizar por ley la subida anual de las pensiones en base al IPC real.

– Avanzar hacia la plena equiparación de derechos y obligaciones entre el régimen general y el de autónomos.

– Mantenimiento de 15 años corno periodo mínimo cotizado para tener derecho a una pensión contributiva y los 25 años corno periodo de cálculo para calcular la cuantía de la pensión. Evaluar la posibilidad de elegir los años más favorables para determinar la base reguladora de la pensión.

– Reservar la jubilación anticipada a trabajadores con largas carreras de cotización evitando que se utilice corno vía de regulación de empleo. Estudiar los efectos de las penalizaciones por jubilación anticipada.

– Fomentar Planes de Empresas como opción complementaria al sistema. Aumentar la transparencia de los planes individuales.

El Gobierno de España, a través del ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha hecho público en varias ocasiones que considera prioritario abordar con urgencia una reforma de las pensiones para asegurar el futuro equilibrio financiero del sistema.

Sin embargo, una de las propuestas que el ministro Escrivá ha anunciado que podría llegar a incorporar en la reforma que se presente en fechas próximas no solo no figura en el informe de recomendaciones del Pacto de Toledo sino que supondría un claro recorte en la cuantía media de las futuras pensiones.

El ministro Escrivá propondría elevar de 25 a 35 años el tiempo de cotización que se utiliza para calcular la cuantía de la pensión.

Diversos medios de comunicación han informado que el Gobierno de España está negociando la reforma de las pensiones con la UE, la cual estaría condicionando la llegada de los fondos europeos de reconstrucción por la pandemia a la aprobación de esta reforma.

El cambio de 25 a 35 años del periodo de tiempo para calcular la pensión conllevaría una fuerte reducción media de las futuras pensiones.

Reducción de hasta el 12 % según un estudio encargado por la propia Seguridad Social en 2007 y del 5,45 % según otra valoración reciente del ministerio de Seguridad Social.

Recordemos que la pensión media de la Seguridad Social a diciembre de 2020 era de 1.017,97 euros mientras que la de jubilación era de 1.170,26 euros. Asimismo el 52 % de las pensiones están por debajo de los 900 euros.

Con estos números resulta evidente que la propuesta elaborada por el ministro de Seguridad Social provocaría un grave daño social y un severo recorte en las futuras pensiones.

Por todo ello se propone al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra rechaza la propuesta elaborada por el Ministerio de Seguridad Social de elevar de 25 a 35 años el tiempo de cotización que se utiliza para calcular la cuantía de la pensión por el grave recorte en las futuras pensiones que provocaría.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a no elevar de 25 a 35 años el tiempo de cotización que se utiliza para calcular la cuantía de la pensión.

3. El Parlamento de Navarra insta al Congreso de los Diputados a no aprobar la elevación de 25 a 35 años del tiempo de cotización que se utiliza para calcular la cuantía de la pensión.

4. La presente resolución será remitida por la Mesa de la Cámara a la Presidencia del Gobierno de España y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Pamplona - Iruñea, 7 enero 2021

La Portavoz: Marisa De Simón Caballero